



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 19 DE
DICIEMBRE DE 1996.**

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Requena Fraile

CONCEJALES:

D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Víctor Matías Sánchez (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Julián González Martín (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
D. Alfonso Pérez Rosado (IU)
D^a Asunción Almela Boix (IU)
D. Ángel González Moreno (IU)
D. Ángel Escribano Heras (PSOE)
D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera

No asistente (excusado):

D^a Beatriz Martínez Ramírez (IU)
D. Mario Utrilla Palombi (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D. Fernando Cancho Duprado (PP)
D. José Luis Martín Vicente
D. José García Rizo

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 14 horas y 20 minutos del día 19 de diciembre de 1996, se reúnen bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.- Conforme establece el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se acuerda por unanimidad ratificar la urgencia de la convocatoria habida cuenta del contenido del punto nº 2 y último del Orden del Día de esta sesión.

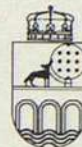
Nº 2.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA AL REPARO EFECTUADO POR EL ÓRGANO INTERVENTOR A LA ORDENACIÓN DE PAGO DE LA NÓMINA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL PRESENTE MES DE DICIEMBRE/96.- Por el Sr. Interventor se formula nota de reparo a la ordenación de pago epigrafiada por no existir crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias correspondientes y que se contiene en los siguientes documentos contables:

AYUNTAMIENTO		PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS	
Nº Documento	Importe	Nº Documento	Importe
296013395	93.997.915	296009315	98.060.860
296013396	60.781.876		

Dado que el órgano al que afecta el reparo - la Alcaldía-Presidencia -, ha manifestado a dicho funcionario que no está de acuerdo con el mismo, la discrepancia debe ser resuelta por el Pleno del



A 0189571



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

Ayuntamiento conforme al artículo 197 2.a) y 198. 2 a) de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, suspendiéndose entretanto la tramitación del expediente.

Visto cuanto antecede y tras breve deliberación, **el Ayuntamiento Pleno acuerda** por unanimidad ratificar la ordenación de pago de la Alcaldía-Presidencia contenida en los documentos contables arriba detallados.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 14,30 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

SECRETARIO:

INTERVENTOR:



DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 19 de Diciembre de 1996, se ha transcrito en dos folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189570 a 0189571.

San Sebastián de los Reyes, 30 de Diciembre de 1996

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.

Nº 2. RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA AL REPASO EFECTUADO POR EL ORLANDO INTERVENIOR A LA ORDENACIÓN DE PAGO DE LA NÓMINA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL PRESENTE MES DE DICIEMBRE.

Por el Sr. Intervenor se formula nota de repaso a la ordenación de pago emigrada por el orlandero orlandado y suficiente en las partes correspondientes y que se contiene en los siguientes documentos:

AYUNTAMIENTO		PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS	
Nº Documento	Importe	Nº Documento	Importe
29000095	93.957.703	29000096	93.957.703
29000096	93.957.703		

Dado que el orlandero al que afecta el repaso de la ordenación de pago emigrada a dicho funcionario que se contiene en los documentos correspondientes y que se contiene en los siguientes documentos:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 1996.**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Requena Fraile

CONCEJALES:

D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Francisco Rojas de la Peña (PP)

D^a María del Mar Escudero Solorzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Mario Utrilla Palombi (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)

D. José Luis Gómez del Castillo (IU)

D. Julián González Martín (IU)

D^a Beatriz Martínez Ramírez (IU)

D. José Antonio Fernández Fernández (IU)

D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)

D. Alfonso Pérez Rosado (IU)

D^a Asunción Almela Boix (IU)

D. Ángel González Moreno (IU)

D. Ángel Escribano Heras (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D^a María del Carmen Manzanares Cabrera

D. José García Rizos

D. José Luis Martín Vicente

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada

INTERVENTOR:

D. Jesús Matesanz Matesanz

(hasta el debate del punto 3º)

D. Javier Arranz Peiró
(Resto de la Sesión)

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 19 de diciembre de 1996, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

La Corporación Municipal, antes de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, rinde homenaje al que fuera Aparejador Municipal D. Francisco García Martín, recientemente jubilado, en reconocimiento a la labor que ha venido desempeñando en este municipio a lo largo de más de veinte años, haciéndole entrega el Sr. Alcalde de una placa con tal motivo.

Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 14 DE NOVIEMBRE Y 4 DE DICIEMBRE DE 1996, AMBAS CON CARACTER EXTRAORDINARIO -

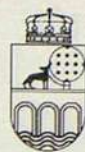
Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Aguado: Yo creo que previo a la aprobación del acta de la Sesión anterior, creo que debería hacer alusión al escrito que ha presentado el Grupo Popular y que dice lo siguiente:

“““Dª Josefa Aguado, Portavoz del PP en este Ayuntamiento, en relación con la convocatoria del Pleno Ordinario a celebrar en el día de hoy, manifiesta lo siguiente:

El Reglamento de Organización y Funcionamiento en su artículo 84, textualmente dice:

“toda documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate, y en su caso, votación, deberá estar a



disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la misma".

Siendo las 13 horas del día señalado y por consiguiente a falta tan sólo de 6 horas de la celebración del Pleno municipal, solo se encuentran a disposición de los Concejales, cuatro expedientes de los 18 que conforman el orden del día.

Por ello, en base a lo manifestado, solicitamos de esa Alcaldía la suspensión de la sesión plenaria convocada para las 19 horas del día de hoy. San Sebastián de los Reyes, 19 de diciembre de 1996. (Fdo.) M^a Josefa Aguado del Olmo. Plortavoz del Grupo Popular. """"

Sr. Presidente: Yo lo que le puedo alegar a este planteamiento es que la sesión que estamos celebrando hoy es una sesión ordinaria, y está establecido el funcionamiento del Pleno por una norma, de tal forma que todos los meses, salvo criterios unánimes hay que celebrar el Pleno aunque sólo sea para dar la oportunidad de presentación de mociones a los Concejales o dar la oportunidad de preguntas a quien lo estime conveniente. Entonces vienen cuatro puntos más los dos de ruegos y preguntas que hacen que sea conveniente su mantenimiento. Las únicas razones que habría para suspenderlo es que el Pleno fuera extraordinario y que ningún punto se pudiera atender; en este caso se pueden atender una serie de puntos y si se lee la normativa legal y sobre todo los comentarios, deja claro que, efectivamente, la ley establece que tienen que estar antes, pero también dice en qué condiciones y es por la necesidad de que los Concejales tengan información y no se presenten al Pleno con desconocimiento. Por tanto, queda claro que todos los asuntos que han pasado previamente por Comisión Informativa tienen conocimiento de ellos; por tanto, creo que tienen perfecto conocimiento de los puntos que se van a tratar y sabía dónde estaban en ese momento cada uno de los expedientes que quería; se estaba terminando de redactar el acta de Comisión Informativa y estaban en el departamento correspondiente, escasamente a 10 o 15 m. del despacho del Secretario. En consecuencia, Vd. tiene razón legal para pedir la retirada de algún punto, pero Vd. no puede pretender que el Pleno se suspenda, porque es un Pleno ordinario y me parece que no pueden renunciar a la posibilidad de ruegos y preguntas.

Sra. Aguado: Estoy de acuerdo con tratar los puntos números 1, 2, 4 y 11 que son los que estaban a disposición de los Sres. Concejales; pero por mucha palabrería que tenga Vd. Sr. Requena, yo le quiero decir que esto no ha ocurrido en la historia de la democracia en este Ayuntamiento; puede haberse dado el caso de expedientes incompletos, pero estamos hablando de un Pleno donde los asuntos a tratar no están a disposición de los Concejales con 48 horas de antelación. Esta circunstancia no se ha dado nunca en este Ayuntamiento, y eso no es que la oposición sea mejor o peor, eso es que el Sr. Alcalde, además de ser Alcalde, tiene atribuida la delegación de Hacienda y claro, es imposible, no se da abasto, aquí no somos dioses y no se puede atender todo a la vez..., Comisiones con seis o siete puntos fuera del orden del día, se convoca un Pleno sin que estén preparados los expedientes...; yo no sé cómo decirle que este es un pueblo lo suficientemente serio como para tener unos representantes serios también y se está dando la circunstancia que aquí la seriedad brilla por su ausencia, por mucha palabrería que quiera decirnos.

Mire Vd., el mes pasado reprobamos al Equipo de Gobierno y le invitamos a un cambio de talante, pues de verdad que ha sido un cambio de talante, pero a peor; y cuando se reprobó al equipo de gobierno era con una intención sana; bueno pues yo creo que el talante es a peor.

Y nada más, nosotros estamos dispuestos a debatir los cuatro puntos que están en el orden del día y en su momento en Secretaría a disposición de los Concejales.

Sr. Presidente: Está acogiéndose a problemas de forma para dar una sensación de este Ayuntamiento que creo que no se corresponde con la realidad, pero le interesa; está provocando determinadas situaciones porque es lógico, quiere determinados objetivos y le interesa dar esa situación. Si los expedientes están al alcance de todo el mundo, hable con las personas responsables de qué es lo que ocurre, de lo que se viene haciendo; pero no, les interesa dar la sensación de caos ¿y por qué? si tenemos oportunidad de entrar en ello, hablaremos, pero hablaremos de verdad, dirigiéndonos a ciudadanos maduros, no intentando dar la sensación de desastre; se aprovechan de una situación de debilidad del gobierno al no tener mayoría en el Pleno para dar esa sensación que justifique determinadas actuaciones; independientemente de que tenga una base de razón, que la tiene, independientemente que la ley le ampare, que la ampara, pero por razones formales. No se preocupe, que no vamos a mermar su derecho a recibir información sobre cada uno de los temas. Los expedientes que considera incompletos estarán a su disposición para el próximo Pleno; pero en más de un caso Vd. ha considerado que era lo oportuno, lo que había que hacer, prueba de ello es el Pleno



extraordinario de esta mañana por motivos de urgencia y a Vd. le ha parecido bien hacerlo porque estábamos escasos de tiempo y era un tema que se les había planteado esta misma mañana y ha visto la urgencia de la necesidad de hacerlo; y si esta mañana lo ha visto normal, vea normal que hay expedientes que están en la Secretaría de la Comisiones Informativas y aún no han llegado a Secretaría. De verdad, y hablemos de los problemas de fondo; que Vd. tiene legítimo derecho a ser Alcaldesa de este Municipio, pero lo tiene que hacer, no tiene que dar la sesión de desastre para justificarlo; no necesita este Ayuntamiento que nadie nos salve; cada uno hacemos lo que podemos, algunos lo hacemos muy mal, ponemos buena voluntad; pero si hay alguien que lo pueda hacer mejor que lo haga y lo demuestre, y ese es el tema de fondo.

Sra. Aguado: Me parece patético lo que está insinuando. Primero, no estoy en absoluto nerviosa, duermo tranquilamente, soy muy feliz y no tengo ningún problema; el único problema que tengo es que este Ayuntamiento no funciona por mucho que Vd. lo quiera vestir; pero eso es su responsabilidad, no la mía; la mía es intentar que las cosas se hagan legalmente. Fíjese si somos buenas personas que esta mañana, incluso yo le he insinuado que hiciera el Pleno; pero una cosa es un punto a trar y otra cosa es que se traigan dieciocho puntos y que solo cuatro están en Secretaría, y mire, por mucho que Vd. diga, la Ley dice eso y tengo base para decir que se retiren esos puntos y, además, es que muchos de los expedientes que hay encima de la mesa, están incompletos.

A lo que dice que yo quiero ser Alcaldesa, pues lo seré cuando me corresponda, nada más, ni antes ni después y no hay otras fórmulas que las que establece la Ley, que son cada cuatro años a través de las urnas. Tengo la suerte de que he sido la candidata más votada en San Sebastián de los Reyes, pero nada más, Vd. tranquilo que si esto cae, cae con Vd.

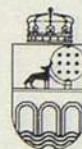
Concluido el turno de intervenciones, **se aprueban** por unanimidad las actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días de 14 de noviembre y 4 de diciembre, ambas extraordinarias, del año en curso.

Nº 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA.-

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones

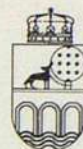
adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas, desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- Nº 293/96, de 21 de noviembre, por la que se ordena la remisión del expediente OB-568/95 a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, así como la notificación a los interesados y la personación en autos de este Ayuntamiento.
- Nº 294/ 96, de 25 de noviembre, por la que se ordena la remisión del expediente OB-711/95 a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, así como la notificación a los interesados y la personación en autos de este Ayuntamiento.
- Nº 295/96, de 25 de noviembre, por la que se ordena la remisión de los expedientes IN-307/94 e IN-352/95 a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, así como la notificación a los interesados y la personación en autos de este Ayuntamiento.
- Nº 296/96, de 25 de noviembre, por la que se ordena la remisión del expediente IN-93/96 a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, así como la notificación a los interesados y la personación en autos de este Ayuntamiento.
- Nº 297/96, de 21 de noviembre, declarando la caducidad del expediente OB-350/94, con archivo de las actuaciones.
- Nº 298/96, de 29 de noviembre, por la que se incoa expediente para la adquisición de equipo de luminotecnica con destino al Teatro Adolfo Marsillach.
- Nº 299/96, de 29 de noviembre, por la que se adjudica el suministro de gasóleo C) a la firma Petrocontinental.
- Nº 300/96, de 29 de noviembre, por la que se adjudica el suministro de gasóleo C) a la firma Petrocontinental (CC.PP. Antonio Machado y León Felipe).



- Nº 301/96, de 29 de noviembre, por la que se adjudica el suministro de munición con destino a la Policía local, a la firma Agata.
- Nº 302/96, de 29 de noviembre, por la que se adjudican los trabajos de reparación de vehículo dumper a la firma Daniel Monroy, S.L.
- Nº 303/96, de 29 de noviembre, adjudicando el suministro de gasóleo C) a la firma Petrocontinental (Centro de Empresas).
- Nº 304/96, de 29 de noviembre, por la que se adjudica el suministro de gasóleo C) a la firma Petrocontinental(C.P. San Sebastián).
- Nº 305/96, de 29 de noviembre, por la que se adjudica el suministro de ropa para el personal de oficios.
- Nº 306, de 29 de noviembre, adjudicando el servicio de análisis de agua a la firma Interlab.
- Nº 307/96, de 29 de noviembre, por la que se amplía el número de los miembros que componen la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.
- Nº 308/96, de 25 de noviembre, por la que se insta al Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid, entre otros extremos, para que sea aceptada la comparencia de este Ayuntamiento en calidad de interesado respecto de reclamación instada por D. Javier Contreras Rubio ante el dicho Tribunal.
- Nº 309/96, de 5 de diciembre, por la que se realizan diversos gastos por suministros, obras y servicios menores.
- Nº 310/96, de 5 de diciembre, por la que se realizan diversos gastos por suministros, obras y servicios menores.
- Nº 311/96, de 5 de diciembre, por la que se incoan varios expedientes de Junta de Compras del Ayuntamiento y P.M.S.
- Nº 312, de 5 de diciembre, por la que se adjudican los trabajos de reparación del vehículo de protección civil a la firma Hifi Motor.
- Nº 313, de 5 de diciembre, por la que se adjudican los trabajos de reparación de vehículo dumper a la firma Daniel Monroy.

- Nº 314, de 5 de diciembre, por la que se adjudican los trabajos de ampliación del sistema de aire acondicionado del Centro de Empresas (2ª Fase) a la firma Gymsa.
- Nº 315, de 5 de diciembre, por la que se adjudica la realización de fotocopias de planos a la empresa Diazoplan.
- Nº 316/96, de 5 de diciembre, por la que se adjudica el suministro de baterías de radioteléfonos a la firma Proyecto-4.
- Nº 317/96, de 5 de diciembre, por la que se adjudican los trabajos de confección de tarjetas de Navidad a la firma Garso.
- Nº 318/96, de 5 de diciembre, adjudicando el suministro de mantillo a la firma Hermanos Sanz, S.A.
- Nº 320/96, de 5 de diciembre, por la que se adjudica el suministro de material audiovisual a la firma Ravaldi.
- Nº 321/96, de 5 de diciembre, por la que se adjudica el suministro de abono mineral a la firma Maher, S.A.
- Nº 322/96, de 5 de diciembre, concediendo el pase a la situación administrativa de excedencia voluntaria al funcionario D. Fabián Robledo García.
- Nº 323/96, de 9 de diciembre, por la que se adjudica el suministro de proyectores de exterior a la firma Vda. de Federico Giner.
- Nº 324/96, de 9 de diciembre, por la que se adjudica el suministro de material eléctrico a la firma Vda. de Federico Giner.
- Nº 325/96, de 9 de diciembre por la que se establecen normas para garantizar durante la huelga del día 11-12-96 la atención de los servicios que presta el Ayuntamiento en las distintas dependencias municipales.
- Nº 326/96, de 12 de diciembre, incoando expediente para adjudicación de trabajos de cerramiento exterior del C.P. Buero Vallejo.
- Nº 327/96, de 12 de diciembre por la que se adjudican los trabajos de transportista a la firma Transportes de Cea.



- Nº 328/96, de 12 de diciembre por la que se adjudica el servicio de comida de la XI Mesa de Archivos/96, a la firma Casa Riveiro.
- Nº 329/96, de 12 de diciembre, por la que se adjudican los trabajos de confección de cartas de Reyes Magos a la firma Zaforsa.
- Nº 330/96, de 12 de diciembre, adjudicando el suministro de material eléctrico a la firma Vda. de Federico Giner.
- Nº 331/96, de 12 de diciembre, por la que se adjudica el suministro de vestuario para personal del Polideportivo municipal.
- Nº 332-1/96, de 10 de diciembre, sobre solicitud de anticipo de tesorería al Banco Bilbao Vizcaya.
- Nº 332-2/96, de 12 de diciembre, sobre adjudicación de trabajos de confección de dípticos a la firma Reproducciones Iglesias, S.L.
- Nº 333/96, de 10 de octubre, sobre adjudicación de la transformación de un furgón Citroën en ambulancia UVI-MOVIL, a la firma Emergencia 2.000.
- Nº 334/96, de 16 de diciembre, sobre adjudicación de suministro de gasóleo C) a la firma Petrocontinental (Centro de Empresas).
- Nº 335/96, de 16 de diciembre, sobre adjudicación de suministro de gasóleo c) a la firma Petrocontinental (C.P. Francisco Carrillo)
- Nº 336/96, de 16 de diciembre, sobre adjudicación de suministro de gasóleo c) a la firma Petrocontinental.

De todo lo cual se da por enterada la Corporación.

Nº 3.- APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE MINUSVALIDOS.-

Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Aguado: Solicito la retirada.

Sr. Presidente: Este expediente es puro trámite, no se cambia ni una coma de lo que se trajo el mes pasado, no me diga que no tenía conocimiento de ello; sus diez Concejales y los otros quince aprobamos esto hace un mes por unanimidad, y ahora simplemente es ratificarlo, por puro trámite legal; alegar desconocimiento...

Sr. Escribano: En este Pleno se ha hablado de tener unos representantes serios y de que esto es un pueblo muy serio; pues sí, es un pueblo muy serio. No entendemos qué está pasando; bueno, sí lo entendemos y a lo mejor a lo largo del Pleno se lo tenemos que explicar a los ciudadanos. No entendemos cómo en este punto que se trata de una ordenanza para aparcamiento para minusválidos y que nos fue entregado el 1 de julio pasado, que ha pasado por un Pleno y se ha hecho la aprobación previa, que ahora se diga que se mantenga sobre la mesa porque no se ha visto. ¿No será que se quiere dar la imagen de que aquí no se funciona? me parecen pocos argumentos para un expediente que tiene nueve páginas y que está entregado el mes de julio y ahora se venga a retirar por desconocimiento; me parecen pocos argumentos y el pueblo, que es sabio, más tarde o más temprano dará la razón a quién la tenga. Sr. Alcalde, no me parece oportuno que se retire este punto porque es una necesidad que nos están solicitando.

Sra. Aguado: Sr. Escribano, yo no hago política barata a costa de los minusválidos. Desde el mes de julio, que lo traigan ahora, mucha prisa no correrá. Lo único que pretendo es que las cosas se hagan como se tienen que hacer, por tanto, no creo que aquí haya otras intenciones. Cuando se traiga a un próximo Pleno y lo hayamos visto, seguramente que votemos a favor, pero de verdad, si se elaboró en el mes de julio, mucha urgencia no hay; por cuatro o cinco días más no hay ningún problema.

La presidencia declara, por último, que el expediente queda sobre la mesa

Nº 4.- ESTATUTOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Sr. Martín: Estos Estatutos nos parece que no cumplen todo lo que debieran. Nosotros no estamos de acuerdo con el resultado final de estos Estatutos en algunos apartados, entre ellos el que los miembros que representan a la Corporación no se limiten a una cantidad concreta, sino que sea extensible a toda la representación de todos los Grupos Políticos; quiero decir que cada Grupo Político tenga una representación, cada



grupo político con minúsculas. Tampoco entendemos que los técnicos que nombra la Comisión de Gobierno, tengan voz y voto; entendemos que como asesores del Equipo de Gobierno deben tener voz, pero no tener voto. Entonces, en ese sentido, nosotros no estamos de acuerdo con estos Estatutos tal y como están redactados y sí creemos que pueden ser mejorables, para ampliar la democracia y darles el sentido que se debe.

Sr. Matías: No estamos de acuerdo con estos Estatutos; están elaborados pensando más en un municipio de un Concejo abierto y nosotros no estamos en esa situación. Este es un municipio con más de 50.000 habitantes con unos representantes democráticamente elegidos y que son los que tienen que elaborar aquellas cuestiones de interés; no estamos de acuerdo con la manera que Vds. lo han elaborado, estamos dando una gran participación y entonces el Pleno de este Ayuntamiento decaería en todas sus funciones; por lo tanto, bueno, si esto fuera dirigido a un municipio pequeño donde existan los Concejos abiertos pues sí podría ser, pero de verdad, aquí en San Sebastián de los Reyes no cabe; por lo tanto, nosotros vamos a decir que no a estos Estatutos.

Sr. González: En primer lugar decirle al Sr. Martín que yo creo que no se ha leído bien el borrador; que estamos de acuerdo con lo que ha propuesto, pero está recogido en el borrador, donde se dice que la composición por parte de los Grupos será un representante por cada uno de los Grupos Municipales existentes en la Corporación; a medida que haya sucesivas elecciones, si estos Estatutos se aprueban, si hay cinco Grupos, será un representante por cada Grupo de la Corporación. En cuanto al otro punto también lo mismo, es que no se lo ha leído bien a fondo..., de participación, de opinión..., yo creo que está bien detallado. En cuanto al Sr. Matías, lo de Concejo abierto se pueden decir, con perdón, tonterías, pero ésta es enorme; estos Estatutos están sacados, no por un Grupo de amiguetes para un Concejo abierto, sino tomando como ejemplo otros Estatutos, iguales o parecidos a éste, de municipios de más de 100.000 habitantes, y lógicamente una de las cosas que trata es la participación de los vecinos porque es la coherencia política que nosotros perseguimos desde la izquierda, que los vecinos participen organizadamente en sus asociaciones. Y como último punto le puedo decir que estos Estatutos están pactados con las dos partes esenciales, como son los Sindicatos y las Asociaciones de Empresarios; no me diga Vd. lo de Concejo abierto, puede decir que no está de acuerdo con que participen los vecinos, porque aquí no se le hurtan competencias al Pleno; son consultivos, la decisión última la tiene el Pleno.

Sr. Martín: El Sr. González tiene el mismo problema que tuvo en otro Pleno, que no se había enterado de nada; a mí me gustaría que leyese lo que está en el expediente. En el capítulo 5, apartado 1-J, dice "tres representantes propuestos por el Grupo de Concejales de la Corporación"; Señores vecinos, queremos la participación coherente y lógica y democrática. En el resto, en el otro punto que aludíamos, decimos que los representantes, aquí lo dice, de la Cámara de Comercio, Industria, Cámaras Agrarias, etc., etc., son los únicos que no tendrán voto; los técnicos dice que no están excluidos, también lo dice el expediente que está puesto supuestamente por el responsable, no me lo invento yo, ahí esta ¡eh!.

Sr. González: Yo pediría que se leyera porque desde luego los que se aprobaron definitivamente en Comisión...

Sr. Martín: Es que no sabemos los que son ya, es que como nos han traído veintisiete ya...

Sr. González: No son veintisiete, tranquilícese, por favor. Yo desde luego este modelo no lo he hecho a imagen y semejanza mía. Quiero aclarar otra cosa: cuando se hace una alusión a la capacidad o incapacidad, yo le puedo decir que es Vd. más incapaz que yo porque no se los ha leído. Los técnicos que se mencionan aquí ni son de confianza, ni son amiguetes, son técnicos municipales, que ese Consejo, en su día, si es que se aprueba esto, tendrá que nombrar.

Sr. Martín: Las alusiones personales las hace Vd. diciendo que no nos hemos leído el expediente; el expediente lo hemos leído y suponemos que es un timo si es el que estamos interpretando. Si hay más pues dígame cuál es el de verdad para el próximo Pleno traerlo visto.

Sr. Escribano: Como a mí me queda la duda, pido que se lea por el Secretario el documento entero.

Sr. Matías: Sr. Escribano, yo creo que el expediente lo conocemos todos; como la lectura del documento llevará unos diez minutos, nuestro Grupo se va ausentar durante ese tiempo del Salón de Actos.

Por parte del Secretario que suscribe, se pasa a dar lectura de los mencionados Estatutos, cuyo tenor literal es como sigue:

“““ESTATUTOS CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL



CAPÍTULO 1. NATURALEZA Y FUNCIONES.

Artículo 1

Se crea el Consejo Económico y Social de San Sebastián de los Reyes como órgano de participación tripartito y con carácter consultivo en materias económicas y sociales del municipio, en el ámbito de la competencia del Ayuntamiento, formando parte del mismo tanto interlocutores sociales como expertos designados por el gobierno municipal.

Artículo 2

Este Consejo llevará a cabo sus actuaciones con independencia funcional de los restantes órganos e instituciones del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Artículo 3

Serán funciones del Consejo:

- a) Emitir informes sobre los criterios y líneas generales del anteproyecto de presupuesto del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que le será remitido por la Comisión de Gobierno municipal.
- b) Emitir informe preceptivo no vinculante con carácter previo a la aprobación de Ordenanzas, Edictos o Bandos que afecten a la política económica y social del municipio de San Sebastián de los Reyes.
- c) Emitir informe sobre cualquier cuestión relacionada con la política económica y social que le someta el Pleno del Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno o cualquier organismo público municipal.

El plazo para emitir los informes, recogidos en los puntos a), b) y c) será de 30 días naturales a partir de la recepción de la documentación necesaria. En caso de que el asunto por su complejidad lo requiera, el Consejo podrá solicitar un aplazamiento. Así mismo, para los casos

previstos en el apartado a) y b) y cuando la Comisión de Gobierno exponga razonadamente una urgencia en el plazo podrá ser reducido a diez días.

Transcurridos los plazos anteriores se considerará cumplido el trámite.

d) Emitir informes, dictámenes o estudios solicitados por organizaciones sociales, económicas o profesionales representativas en materias de su competencia y con trascendencia para el municipio.

e) Elaborar resoluciones, dictámenes o informes por propia iniciativa, en materia económica y social.

f) Elaborar recomendaciones para la aplicación de las disposiciones generales de carácter socioeconómico.

g) Emitir un informe público anual sobre la situación socioeconómica del municipio.

h) Servir de cauce de participación y diálogo de los interlocutores sociales y económicos.

y) facilitar y promover la mediación y arbitraje en los conflictos en que las partes implicadas, voluntariamente, lo soliciten.

j) Todas aquellas funciones que en el futuro le sean asignadas.

Artículo 4

Las facultades para que el Consejo pueda desarrollar sus funciones serán las siguientes:

1º Solicitar de la Comisión de Gobierno, la información y documentación adecuada para la elaboración de los estudios que tenga que llevar a cabo, así como la emisión de informes o propuestas, especificando el asunto para el que sea precisa aquella documentación e información.



2º Solicitar a las Concejalías Delegadas del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, datos, informes y documentos obrantes en las mismas, especificando el asunto para el que sea preciso conocerlos.

3º Solicitar datos, informes y documentos de otras administraciones o entidades.

4º Conocer y evaluar la información estadística local.

5º Conocer los presupuestos municipales, que les serán comunicados por la Comisión de Gobierno seguidamente a su presentación en el Pleno Municipal.

CAPÍTULO II. COMPOSICIÓN.

Artículo 5

1. El Consejo Económico y Social tendrá 21 miembros de acuerdo con la siguiente composición:

- a) El Presidente será el Alcalde o Concejal en quien delegue.
- b) Cuatro representantes de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito local, propuestos por los órganos competentes de dichas organizaciones.
- c) Cuatro representantes de las organizaciones sindicales firmantes de la Plataforma Sindical Prioritaria, propuestos por los órganos competentes de estas organizaciones.
- d) Cuatro técnicos en materia económica y social, a propuesta de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
- e) Un representante de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid.
- f) Un representante de la Cámara Local Agraria.
- g) Un representante del Instituto Nacional de Empleo (INEM).
- h) Un representante del IMADE Zona Norte.

i) Un representante del Instituto Madrileño par la Formación (IMAF)

j) Tres representantes propuestos por los grupos de Concejales de la Corporación.

2. Todos los miembros del Consejo serán nombrados y cesados por la organizaciones participantes en el mismo que les propusieron.

3. Los representantes de la Cámara de Comercio e Industria, Cámara Local Agraria, INEM, IMADE, e IMAF estarán en calidad de representantes con voz, pero sin voto.

4. El Consejo elegirá, de entre sus miembros, tres Vicepresidentes propuestos por los representantes sindicales, empresariales y técnicos respectivamente.

5. Junto con los representantes recogidos en el punto 1 de este articulado se designará un suplente por cada representación.

Artículo 6

Todos los miembros del Consejo Económico y Social cesarán al terminar la legislatura.

En el supuesto de que se lleve a cabo dentro de cada periodo la sustitución de algunos de sus miembros, la duración del mandato de quien se incorpore por esta causa finalizará con la primera renovación del Consejo posterior a su nombramiento.

Artículo 7

Los miembros del Consejo no tendrán derecho a remuneración por el ejercicio de sus funciones.

Artículo 8

1º Los miembros del Consejo Económico y Social cesarán por las siguientes causas:

a) Renuncia expresa.



b) Expiración del plazo de su mandato sin perjuicio de continuar en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores.

c) Incompatibilidad sobrevenida.

d) Declaración de incapacidad o inhabilitación para el desempeño del cargo público por sentencia judicial firme.

e) Por cese dictado por la Comisión de Gobierno. En el caso de vocales empresariales y sindicales el cese deberá ser propuesto por la organización correspondiente

2ª Las vacantes se proveerán en la misma forma establecida para su designación.

CAPÍTULO III. ÓRGANOS Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 9

Los órganos del Consejo Económico y Social son los siguientes:

- a) Pleno.
- b) El Presidente.
- c) Los Vicepresidentes.
- d) Las Comisiones de Trabajo.

Artículo 10

1º El Pleno es el órgano superior de decisión y formación de la voluntad del Consejo. Le competen las siguientes funciones:

a) Elaborar, debatir y aprobar los informes, resoluciones y dictámenes, cuya misión es competencia del Consejo Económico y Social.

b) La elaboración del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo y su aprobación por mayoría absoluta.

c) Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto del Consejo Económico y Social y remitirlo a la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

d) La elaboración de la Memoria anual de las actividades del Consejo.

e) La elección de los vicepresidentes y los componentes de las Comisiones de Trabajo.

f) Las demás que resulten de lo establecidos en el reglamento del Consejo.

2º. Cuando el Pleno lo acuerde podrán asistir a sus sesiones asesores designados por cada una de las partes o por el Pleno conjuntamente. Dichos asesores participarán en las sesiones del Consejo, con voz pero sin voto.

Artículo 11

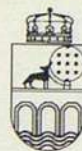
1º. El Pleno se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez cada trimestre.

2º Podrá, asimismo, reunirse, con carácter extraordinario a convocatoria del Presidente o de la totalidad de los miembros de cada una de las partes representadas en el Consejo.

3º El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio de los miembros con voz y voto, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum, deberá mantenerse durante toda la sesión.

El Presidente convocará el Pleno, a petición de al menos un tercio de sus miembros con voz y voto o cuando una situación de emergencia lo aconseje.

4º Las sesiones de Pleno se convocarán con una antelación mínima de 5 días naturales, mediante notificación a sus miembros, en la cual se hará constar la fecha de la sesión en primera convocatoria, y en 2ª convocatoria media hora después con los miembros asistentes a la misma siempre que esté presente el Presidente o Vicepresidente. El plazo fijado anteriormente quedará reducido a dos días materiales en las convocatorias en que la urgencia del Orden del Día así lo requiera.



Artículo 12

1º.- Los acuerdos del Pleno se adoptarán por mayoría absoluta de sus miembros presentes.

2º.- Los consejeros discrepantes de la decisión mayoritaria podrán formular votos particulares, individual o conjuntamente, que deberán unirse al acuerdo correspondiente.

Artículo 13

1º.- El presidente de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 6, tendrá las siguientes funciones:

- a) Ostentar la representación del Consejo.
- b) Convocar las sesiones, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates
- c) Formular el orden del día de las reuniones en el modo en que establece el Reglamento.
- d) Ordenar la publicación de los acuerdos del Consejo, disponer su cumplimiento y visar las actas.
- e) Enviar la documentación al menos con quince días de antelación cuando sea posible de los puntos a tratar el Consejo Económico y Social.
- f) Dirimir los empates que se produzcan en las votaciones que se celebren, en base al voto de calidad.

3º.- El presidente es el responsable del programa presupuestario del Consejo Económico y Social. Autoriza los gastos y ordena los pagos dentro de los límites de los créditos presupuestarios. Deben contar con la autorización del Pleno en aquellos que excedan de 50.000 pts. debiendo dar cuenta en todo caso ante el Pleno.

Artículo 14

Las funciones de los Vicepresidentes son las siguientes:

- a) Sustituir al Presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Esta sustitución será de tal forma que por periodos de cuatro meses vayan ocupando las vicepresidencias primera, segunda y tercera los distintos vicepresidentes.

b) Colocar estrechamente con el Presidente en el cumplimiento de las funciones de éste.

c) El ejercicio de las funciones que les delegue el presidente.

Artículo 15

1º.- El Pleno podrá crear Comisiones de Trabajo con el número de miembros que crea conveniente.

2º.- Las Comisiones de Trabajo ejercerán las funciones que les delegue el Pleno. Las funciones previstas en el Artº. 3 a y b del presente Reglamento no serán delegables, salvo que su naturaleza o su simplicidad lo permitan.

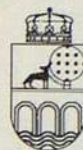
Artículo 16

Para el normal desarrollo de sus funciones, el Consejo Económico y Social contará con medios personales suficientes que se proveerán por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.”””

Abierto, acto seguido, el turno de palabra, se registran las siguientes intervenciones:

Sr. González: Tengo que decir que en esa carpeta yo no sé qué es lo que ha pasado pero falta algo. Ese documento en su día se aparcó, se mandó uno nuevo recogiendo todas las aportaciones y fué el que yo envié a los Grupos; aquí tengo el recibí, con todas las aportaciones que vinieron de Secretaría e Intervención introducidas en el nuevo documento; había en esa carpeta una fotocopia, y el resto de los Grupos tienen una fotocopia del mismo. Si hace el favor el Sr. Secretario, simplemente que coteje el documento, el artículo 5, apartado j) qué es lo que dice.

Sr. Secretario: El apartado j) del documento que he leído dice: “Tres representantes propuestos por los grupos de Concejales de la Corporación” en tanto que el apartado j) de este otro borrador dice: “Un representante por cada uno de los Grupos municipales existentes en la Corporación, a propuesta de los mismos y de la que se dará cuenta al Pleno.



Sr. González: Si hace el favor, puede leer en el artículo 3, "Serán funciones del Consejo..." Yo no sé que hace en el expediente ese documento que en su día se aparcó.

Sr. Presidente: Sr. Secretario, procédase a anular el expediente. Al remitir el nuevo, no se remitió el viejo y entonces hay dos expedientes contradictorios en la carpeta; hay un documento que no válido y otro documento válido donde se incorporan las modificaciones; por tanto, el Sr. Martín tenía razón al decir que era contradictorio. Lo siento.

Sr. Escribano: No entendemos qué es lo que está pasando, pero la verdad es que ese documento, con todas las modificaciones, lo tenemos todos los Grupos, por lo menos el nuestro, y tiene registro de entrada de 21 de octubre. De hecho nosotros hicimos algunas salvedades en su momento y está recogidas y ese documento es el que se debía haber traído a este Pleno para aprobarlo.

Sr. Martín: Yo creo que tal y como está la situación, creo que debía retirarse este punto y traer lo que concretamente se quiera aprobar en el Pleno.

Sr. Escribano: Solo hacer una salvedad, decir que sentimos que el Sr. Secretario haya tenido que leer pero creemos que ha servido para algo porque es verdad que el expediente estaba confuso.

Sr. Matías: Simplemente contestarle al Sr. González que ha hecho un comentario a mi intervención, con respecto a "una tontería"; yo creo que tontería es alusivo a aquéllo, a alguien que no está bien y yo creo que ha quedado bien claro aquí lo que no está bien.

Sr. Fernández: En vista de que había un error, como parece que ha quedado claro que hay un documento que es el definitivo y que fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa, estamos de acuerdo con el expediente.

Sr. González: Es para aclarar lo de "tontería"; depende de la acepción y el diccionario que se coja. Lo que sí ha quedado claro es que, independientemente del error del borrador primero al borrador segundo, los matices que hay ahí se han explicitado aquí; lo fundamental es dar participación a los ciudadanos de este municipio y, en segundo lugar, la alusión que Vd. ha hecho a que esto parece de un Concejo abierto, que yo lo recojo como término despreciativo, no hacia el Concejo abierto, sino a

lo que significa Concejo abierto como municipio que tiene menos de 90 habitantes; pues a lo mejor resulta que tendríamos que ir a Concejos abiertos en todos los Ayuntamientos para que el pueblo pudiera opinar directamente y no a través de intermediarios como somos nosotros; o sea, que lo de "tontería", me vuelvo a ratificar en ello.

Sr. Utrilla: Apoyamos la retirada y aclarar que este Grupo Político, en Comisión ya votó en contra de la misma al entender que la composición de este órgano es manipulativa y significa dar una especie de balón de oxígeno al equipo de gobierno, salvo que se modifique esa composición.

Se somete a votación la propuesta de que el expediente quede sobre la mesa, formulada por el Sr. Martín Vicente, siendo aprobado por trece votos a favor (PP, Sra. Manzanares Cabrera y Sres. Martín Vicente y García Rizos), doce en contra (IU y PSOE) y ninguna abstención.

Nº 5.- AG-K-1/96. NORMAS REGULADORAS DE LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCER EN LA VÍA PÚBLICA LA ACTIVIDAD DE VENTA DE PERIÓDICOS Y REVISTAS.

Sra. Aguado: Solicito la retirada de este punto; y además voy a decir que nosotros no íbamos a ir preguntando dónde está cada expediente.

La Presidencia, seguidamente, declara que el expediente quede sobre la mesa.

Nº 6.- CON-13/96. INSTALACIÓN DE PASARELA SOBRE LA VÍA PÚBLICA.

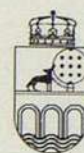
La Presidencia, seguidamente, declara que el expediente quede sobre la mesa.

Sra. Aguado: Mantengo la misma postura, si quiere leerlos uno a uno..., si no, yo le digo que hasta el nº 11 mantenemos la misma postura.

Nº 7.- CON-30/96. ENAJENACIÓN DE LA PARCELA D1-D DEL SECTOR EE.

El expediente queda sobre la mesa

Nº 8.- CON-23/95-BIS. ENAJENACIÓN DE LA PARCELA D1-A DEL SECTOR E.



El expediente queda sobre la mesa

Nº 9.- CON-24/96 Y CON-41/85. TRASLADO DE LA GASOLINERA SITA EN LA PZA. DE ANDRÉS CABALLERO.

El expediente queda sobre la mesa

Nº 10.- CON-23/96. PLIEGO DE CONDICIONES REGULADOR DE LA ENAJENACIÓN DE PARCELA DEL AYUNTAMIENTO, REGISTRAL Nº 28.042.

El expediente queda sobre la mesa

Nº 11.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Sra. Aguado: Nosotros en la Comisión estuvimos en contra, pero en este caso el Grupo Popular se va a abstener y cambia el voto porque entendemos que hay obligaciones y hay pagos que atender, pero seguimos manteniendo lo que decíamos en Comisión y lo que hemos dicho en otras ocasiones: todo esto debería llevarse al Tribunal de Cuentas a ver si estamos haciendo las cosas bien o no.

A continuación, se procede a dar cuenta de las facturas y certificaciones que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que

corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 10 de diciembre de 1996, el **Ayuntamiento Pleno**, por quince votos a favor (IU, PSOE, Sra. Manzanares Cabrera y Sres. Martín Vicente y García Rizos), ninguno en contra y diez abstenciones (PP), **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las facturas y certificaciones relacionadas seguidamente, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para los referidos gastos:

Ej.	Acreedor	Nº Fra/Cert.	Objeto del Contrato	Importe
1992	P.A.C.S.A.	nº 2	Obra P. La Marina	5.926.666
1992	P.A.C.S.A.	nº 3	Obra P. La Marina	2.950.096
1992	P.A.C.S.A.	nº 6	Unidad Gestión "O"	718.035
1992	P.A.C.S.A.	nº 7 liq.	Seguridad e Higiene "La Viña"	365.294
1994	P.A.C.S.A.	nº 12	Complementaria Unidad "O" La Viña	3.113.300
1994	P.A.C.S.A.	nº 13 liq.	Complementaria Unidad "O" La Viña	9.182.994
1995	AUTOFERBAR	10.079	Reparac. Vehículo	18.995
1995	TEBASA	3/95	Desagüe Calle Valdelasfuentes	783.520
1994	CESPA	624/98	limpieza viaria (laborables) Dic.94	8.053.965
1994	CESPA	624/104	recogida basuras (Domingos y turno Noches) Dic.94	1.530.931
1994	CESPA	624/103	Recogida basuras (festivos no domingos) Dic.94	391.162
1994	CESPA	624/101	limpieza viaria (laborables) Dic.94	2.401.238
1994	CESPA	624/100	limp. contenedores Dic.94	2.721.801
1994	CESPA	624/102	limpieza viaria (domingos y festivos) Dic.94	313.410
1994	CESPA	624/106	limpieza viaria nuevos sectores (laborables) Dic.94	4.656.897



1994	CESPA	624/105	Recogida basuras vehículo especial (laborables) Dic.94	1.588.178
1995	EYSA	15.134	retriada vehículos en la vía pública. Sep. 95.	732.810

Colegio Farmaceúticos

<u>Fecha</u>	<u>Importe en pts.</u>
Marzo/95	42.160.-
Abril/95	48.820.-
Mayo/95	91.720.-
Jul-Agosto/95	45.786.-
Nov/95	16.680.-
Dic/95	36.080.-

**Nº 12.- INT. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO DE 1995.**

El expediente queda Sobre La Mesa

**Nº 13.- INT. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
76/96 EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.**

El expediente queda sobre la mesa

**Nº 14.- C.E. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL TIEMPO
MÁXIMO DE ESTANCIA EN EL CENTRO DE EMPRESAS.**

El expediente queda sobre la mesa

**Nº 15.- MODIFICACIÓN VALORACIÓN PUESTOS DE TRABAJO
AYUNTAMIENTO Y PMS EN APLICACIÓN DEL ACUERDO
AYUNTAMIENTO-TRABAJADORES.**

El expediente queda sobre la mesa

Nº 16.- MODIFICACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PUESTO DE TRABAJO EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO.

El expediente queda sobre la mesa

Nº 17.- MOCIONES DE LOS GRUPOS.

No se ha presentado moción alguna por parte de los Grupos.

Nº 18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

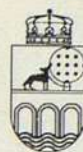
Se producen las siguiente intervenciones en este punto:

Sr. Escribano: Quisiera felicitar las Pascuas, tanto mi compañero como yo, con el deseo a las vecinas y vecinos de San Sebastián de los Reyes de que pasen unas felices Fiestas Navideñas y que el próximo año se haga realidad nuestros deseos. Nosotros ya hemos escrito la carta a los Reyes Magos, y si todos los políticos escribiésemos, todos nuestros deseos se convertirían en un Programa de Gobierno; por eso creo que el mejor regalo que nos podrían traer sería un mejor talante para el diálogo y poder llegar a un entendimiento para sacar adelante todas esas cosas que, aunque a veces no lo parezca, nos unen, y por las que todos estamos dispuestos a luchar. Felices Fiestas a todos, asistentes, vecinos y Concejales.

Sra. Aguado: Muchas gracias Sr. Escribano, yo le deseo lo mismo a Vd. y al resto de la Corporación, y decirle que ya hemos escrito también a los Reyes Magos.

Yo tengo un ruego que realizar y es que, en este Ayuntamiento se está viniendo a trabajar los jueves por la tarde durante dos horas y media; yo rogaría por favor al Equipo de Gobierno, que para comienzo del año 1997, evitara que se abriera el Ayuntamiento los jueves por la tarde porque estamos viendo que los resultados son negativos ya que vienen pocos vecinos y que, por otro lado, esas horas se repartieran en el resto de la semana; sería muy de agradecer para el buen funcionamiento de este Ayuntamiento.

Sr. Matías: Yo tengo un ruego y es el siguiente: Como bien ha dicho al principio de la sesión nuestra Portavoz y a pesar de la reprobación sufrida por Vd. y su equipo en el anterior Pleno ordinario, donde se le solicitaba



un cambio de talante; pues bien, ha quedado demostrado en este Pleno que no ha habido tal cambio de talante; por eso nosotros a Vd., con todos los respetos personales, que no políticos, le decimos que no está a la altura necesaria para regir el gobierno municipal; seguramente sería muy buena su colaboración en alguna ONG, sería perfecta, pero como regidor municipal, permítame decirle que no vale; por ello y a favor de una situación más estable en este Ayuntamiento, con todos mis respetos, Sr. Requena, váyase.

Sr. Martín: Yo le pediría al Sr. Alcalde, que como regidor de la institución, y de alguna manera representante de todos los Concejales que estamos aquí, sea Vd., y no monopolizar por parte de ninguna persona, el que felicite a los Ciudadanos en nombre de todos nosotros.

Sr. Fernández: Contestar al ruego del Sr. Matías. Le puedo asegurar que desde la reprobación del mes pasado, hemos cambiado bastante de talante; nos lavamos más, hemos cambiado de colonia y procuramos ser más simpáticos, Sr. Matías, hemos procurado cambiar el talante y yo creo, aunque Vd. no lo observe, que los vecinos observan nuestro talante todos los días. Nada más Sr. Presidente; felicite Vd. las Pascuas.

Sr. Escribano: Creemos que aquí hay una serie de intervenciones, con un orden establecido y la verdad es que hasta ahora en un Pleno no se había pedido nunca coartar la palabra a nadie y en ese caso se nos ha dicho muy veladamente que no seamos nosotros los que felicitemos a los vecinos, sino que sea Vd. Sr. Presidente; nosotros le aplaudimos para que sea Vd.; no se vaya, felicite las Pascuas de este año, del que viene y del otro, Sr. Presidente. Nosotros también tenemos derecho y obligación, como Grupo independiente que somos, de felicitar las Pascuas a nuestros vecinos. Vd. como representante máximo de este Ayuntamiento, pues felicite Vd. las Pascuas a todos los vecinos también.

Sr. Presidente: Le agradezco al Sr. Matías que hoy haya sido él el que ha dicho "váyase"; creo que es oportuno siempre porque indudablemente este Ayuntamiento no está bien; como el Ayuntamiento no está bien pues es oportuno el "váyase", pero el váyase sería la decisión adecuada si no hiciéramos el diagnóstico oportuno de cuál es la situación del Ayuntamiento. Estamos en fiestas, lo que procede es felicitar las Pascuas, y yo creo que los vecinos sí tienen una preocupación que está hoy en el ambiente; entonces, yo me voy a permitir un pequeño juego, voy a cambiar y entonces voy a ser yo el que pregunte y voy a ver si alguien responde a determinadas preguntas que están en el ambiente porque

preocupan a todos los vecinos: ¿Sra. Portavoz, tiene Vd. pensado presentar una moción de censura a corto plazo?

Sra. Aguado: Si quiere se lo contesto ya.

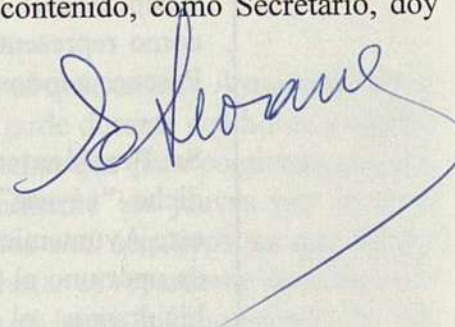
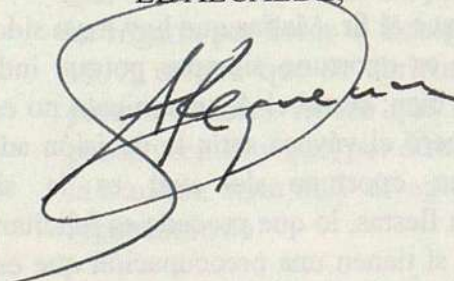
Sr. Presidente: Segunda pregunta: ¿está esperando para presentar esa moción de censura los procesos que van a ocurrir en la Comunidad de Madrid, probablemente en Torrejón o Alcalá? Tercera pregunta, y con esta terminamos: dígame si no es verdad que muchas de las votaciones que se están haciendo en este Ayuntamiento vienen motivadas por lo que ha dicho precisamente el Sr. Matías, porque lo que se está planteando es forzar una situación de dimisión que les facilite y que les evite la presentación de la moción de censura.

Sra. Aguado: Le voy a contestar; yo creo que si hubiera gobernado con la... (la grabación es deficiente) que tiene, esto no estaba pasando; y con respecto a las preguntas que acaba de hacer, en el próximo Pleno le contestaré.

Sr. Presidente: Muy bien, bueno, a los vecinos y a las vecinas, de verdad, aunque vean estas determinadas situaciones, este municipio tiene arreglo, está en una situación de mejora, llevamos tres años apretándonos el cinturón, pero hay unas perspectivas, perspectivas que tenemos que facilitar todos y veamos con esperanza el año 97. Muchas Gracias a todos, y feliz año 1997.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 20,20 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,





DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 30 de Diciembre de 1996, se ha transcrito en catorce folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189572 a 0189585.

San Sebastián de los Reyes, 16 de Enero de 1997

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.